

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Resolución Número 2

(Proyecto Núm. 99)

Presentada por: Administración

Serie 2022-2023

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE O LA PERSONA QUE ÉL DESIGNE, A TRAMITAR LA DONACIÓN DE VARIOS VEHÍCULOS DE MOTOR AL MUNICIPIO DE CIALES; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: Las disposiciones del Código Municipal de Puerto Rico, enunciado mediante la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, reconoce a los gobiernos municipales, entre otros tantos poderes, el poder de realizar cesiones y donaciones, así como reconoce a los Alcaldes la facultad de aceptar dichas ayudas económicas siempre y cuando estas cumplan con el fin último de lograr los fines y propósitos de dicha norma.

POR CUANTO: El artículo 2.021 del Código Municipal de Puerto Rico dispone que "[t]oda permuta, gravamen, arrendamiento, venta, donación o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la legislatura municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto. Toda donación o cesión de propiedad municipal será autorizada siempre que se realice entre gobiernos municipales, ...".

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Guaynabo, con el fin de proveer diversidad de servicios a sus ciudadanos, cuenta con diversidad de vehículos y equipos de diferente naturaleza.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Guaynabo es dueño de los siguientes vehículos:

MÓDULO	TABLILLA	AÑO	MARCA	MODELO	SERIE
761	MU-12584	1992	International	4900	1HTSDNUR8NH416859
651	MU-10672	2004	Ford	F550	1FDAF56P74EC67578
493	MU-3799	1994	Ford	E350	1FDKE30M2RHA28388
343	MU-19402	1998	Chevrolet	C3500	1GBJC34F4WF066539
758	GM-5833	1990	Chevrolet	C3500	1GBJC34KXLE173335

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Guaynabo ha expresado el interés de colaborar con el Municipio de Ciales mediante una donación de los vehículos especificados en la tabla anterior a fin de que dicho gobierno municipal tenga mejor capacidad y equipo para cumplir con sus responsabilidades hacia la ciudadanía de Ciales.

POR CUANTO: Los vehículos antes descritos no tienen uso para el Municipio Autónomo de Guaynabo, por lo que, amparados en los preceptos vigentes, esta iniciativa concreta el compromiso de esta Administración Municipal de asistir a otros municipios en el marco de sus necesidades.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1ra. Autorizar, como por la presente se autoriza a la Administración del Municipio Autónomo de Guaynabo, por medio de su Honorable Alcalde o de la persona en quien él delegue, a ceder los siguientes vehículos al Municipio de Ciales:

MÓDULO	TABLILLA	AÑO	MARCA	MODELO	SERIE
761	MU-12584	1992	International	4900	1HTSDNUR8NH416859

651	MU-10672	2004	Ford	F550	1FDAF56P74EC67578
493	MU-3799	1994	Ford	E350	1FDKE30M2RHA28388
343	MU-19402	1998	Chevrolet	C3500	1GBJC34F4WF066539
758	GM-5833	1990	Chevrolet	C3500	1GBJC34KXLE173335

SECCIÓN 2da. Se autoriza a la Directora Interina de Finanzas del Municipio de Guaynabo a llevar a los libros de contabilidad los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

SECCIÓN 3ra. Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma les será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Fue aprobada por la Legislatura Municipal, en su Sesión Extraordinaria del día 11 de julio de 2022.



Carlos H. Martínez Pérez
Presidente



Verónica L. Esteva Álvarez
Secretaria Auxiliar

Fue aprobada por el Honorable Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 12 de Julio de 2022.



Edward A. O'Neill Rosa
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Verónica L. Esteva Álvarez, Secretaria Auxiliar, de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 2, Serie 2022-2023**, intitulada:

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE O LA PERSONA QUE ÉL DESIGNE, A TRAMITAR LA DONACIÓN DE VARIOS VEHÍCULOS DE MOTOR AL MUNICIPIO DE CIALES; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.”

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Extraordinaria del día 11 de julio de 2022, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Jorge R. Marquina González-Abreu
Mariana Castro
Guillermo Urbina Machuca
Julio F. Abreu Sáez
Javier Capestany Figueroa
Niurka Del Valle Colón
Gabriela M. Alonso Ribas

Idis Mabel Vélez Romero
Félix A. Méndez González
Miguel A. Negrón Rivera
Natalia Rosado Lebrón
Ángel O'Neill Pérez
Carlos H. Martínez Pérez

Excusados: Honorables María Elena Vázquez Graziani, Leishka N. González Ríos y Luis C. Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 12 de julio de 2022.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 13 de julio de 2022.

Verónica L. Esteva Álvarez,
Secretaria Auxiliar